MODELO DE CONTRATO N° _

Entre el Ministerio de la Defensa Pública, con domicilio en la Avda. Artigas N°2136 casi San Estanislao, Asunción- República del Paraguay, con RUC N° 80070094-5, representado para este acto por la Profesora Abogada Selva Morel de Acevedo, en su carácter de Defensora General Interina conforme a la Resolución N° 6.663/2016 de la Corte Suprema de Justicia, con Cédula de Identidad N° 386.218, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, con domicilio en _____, República del Paraguay, RUC Nº ----------representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato referente al llamado por Contratación Directa N° 18/2018 para el **"MANTENIMIENTO DE VEHICULOS DE LA FLOTA DEL MDP"- PLURIANUAL, ID Nº 352.905,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LAS PARTES, con relación al llamado de **" MANTENIMIENTO DE VEHICULOS DE LA FLOTA DEL MDP" - PLURIANUAL**, cuyas características se detallan en la planilla de Adjudicación y que se regirán por estas cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.----------

2. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.----------

3. CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato estará previsto en el sub grupo de gasto **240 – "GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES" FF 10:**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N°352.905**.----------
Por tratarse de un llamado de carácter plurianual, el monto previsto para el Ejercicio 2019, se encuentra sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente.----------

4. CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 18/2018 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública para el llamado referente a **" MANTENIMIENTO DE VEHICULOS DE LA FLOTA DEL MDP" - PLURIANUAL**, ID. N° 352.905. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°_____ de fecha_____ del 2018.----------

5. CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

De acuerdo a la Planilla descargada del Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

6. CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigencia desde la firma del presente contrato hasta el 31 de diciembre de 2019.----------

7. CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

La Contratante se reserva el derecho de determinar la cantidad de servicio a ser ejecutado, según las necesidades del mismo y la disponibilidad presupuestaria, desde la firma del contrato y durante toda la vigencia del mismo.

Los plazos de entregas se establecerán en cada ORDEN DE SERVICIO, los que serán determinados según lo recomendado por el Contratista en el diagnóstico presentado. Sin embargo, en ningún caso podrá exceder de 24 horas para trabajos de mantenimiento.

Cada vehículo deberá ser entregado al Contratante previo lavado y aspirado del mismo sin costo alguno, y con los materiales o insumos que fueran reemplazadas, según corresponda.

8. CLÁUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo: del Departamento de Transporte a cargo de la Dirección de Administrativa.----------

9. CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

Según dicta el Anexo B de los Datos de la Contratación se establece que el PROVEEDOR presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato que podrá ser en forma de Declaración Jurada por un monto equivalente al 5 % (Cinco por ciento) del monto total del contrato, extendida a la Orden del Ministerio de la Defensa Pública, por un plazo que exceda treinta (30) días de la vigencia del contrato. La misma deberá presentar a la Unidad Operativa de Contrataciones, dentro del plazo de diez (10) días calendarios siguientes a la suscripción del contrato, salvo que la prestación del servicio se haya completado a satisfacción del CONTRATANTE dentro del mencionado plazo.--

La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si el comprador determinare la rescisión del contrato por causa imputable al PROVEEDOR conforme a la ley y al contrato.----------

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada por la CONTRATANTE y devuelta al PROVEEDOR 30 días después de recibida la solicitud por escrito del Proveedor. La solicitud deberá presentarse una vez expirada la vigencia de la misma, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.----------

10. CLÁUSULA DECIMA: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

La presente contratación es a los efectos de contar con un taller mecánico que realice servicios de mantenimientos de vehículos del MDP, cuando sea necesario durante toda la vigencia del contrato o hasta alcanzar el monto máximo contratado, de acuerdo a la lista de servicios incluidos en el Formulario de Oferta.

Los vehículos a ser incluidos en el presente servicio, es el siguiente:

N°	Marca	Modelo	Año	Cantidad
1	Toyota	Automóvil - Corolla	2013	1
2	Toyota	Camioneta – Hilux	2013	2
3	Toyota	Mini-Bus- Hiace	2013	2
4	Hyundai	Camioneta-Santa Fe	2009	1
5	Hyundai	Camioneta-Santa Fe	2015	4
6	Hyundai	Camioneta - Veracruz	2012	1
7	Isuzu	Camioneta-DC D-Max	2012	2
8	Isuzu	Camioneta-DC D-Max	2015	7
9	Isuzu	Camion-NQR71L-22	2012	1
10	Chevrolet	Camioneta-Blazer	2010	1

11	Chevrolet	Automóvil-Corsa	2009	1
12	Hyundai	Minibús- H1	2009	1
13	Kia	Sorento	2014	30
Total General				**54**

Servicios a realizar

Los materiales, insumos o cualquier otro componente a ser utilizados deberán ser **Originales y de primera calidad** y reunir las condiciones técnicas especificadas por los fabricantes del vehículo. La contratante podrá exigir la sustitución total o parcial de aquello que no cumpla con estos requisitos, sin costo alguno para la misma.

Los insumos reemplazados deberán ser puestos a disposición del personal autorizado del contratante, para constatar que los mismos hayan sido cambiados conforme al contrato , y posterior desecho por parte del Taller.

Modalidad para la prestación de los servicios.

La contratante a través del Departamento de Transporte enviará los vehículos afectados del llamado, al taller adjudicado (o sea, hará llegar el vehículo) en donde deberán realizarse los trabajos de mantenimiento; acompañado de una Orden de Inspección donde se detallarán los servicios a realizar.

Luego de una verificación, el oferente enviará al contratante un presupuesto, detallando los trabajos a realizarse, cuyos costos deberán estar de acuerdo a la planilla de precios pactados en el contrato.

El prestador del servicio deberá respetar los términos y condiciones del Contrato **utilizando los materiales o insumos nuevos, originales y apropiados al modelo de vehículo**, sumando mano de obra calificada de acuerdo a la envergadura del trabajo.

En materia de garantías, el prestador del servicio debe sujetarse a lo siguiente:

a) Garantizar al Ministerio de la Defensa Pública, el servicio de mantenimiento que realice, en cuanto a la mano de obra y en su caso, a los insumos y materiales que suministre para dicha prestación.
b) El Contratista deberá brindar garantías del servicio prestado, sin cargo alguno para la contratante.
c) El periodo de garantía (1 mes) se debe contar a partir del día siguiente de la entrega del vehículo a la contratante. No computará dentro del plazo de garantía el tiempo que lleve el mantenimiento.

El prestador del servicio debe contar con un seguro contra todo riesgo mientras el vehículo permanezca bajo su resguardo.

El prestador del servicio deberá hacer constar en el presupuesto al menos la siguiente información:

a) Características generales del vehículo tales como, marca, modelo, color, chapa, número de kilometraje.

b) Descripción de los trabajos a realizarse incluidos materiales o insumos y mano de obra con los costos correspondientes conforme al monto establecido en el Contrato, objeto de este llamado.

El Oferente adjudicado deberá entregar el vehículo de acuerdo al cronograma establecido para el mantenimiento que en ningún caso deberá exceder a las 24 horas, a la persona autorizada para el efecto por el Ministerio de la Defensa Publica.

Procedimientos a ser utilizados para los servicios de mantenimiento:

- La Contratante a través del Departamento de Transporte entregará los vehículos al proveedor acompañado de una Orden de Inspección para realizar el presupuesto.
- Una vez concluida la evaluación del vehículo en un plazo **no mayor a 24 horas de su recepción**, el Contratista entregará al Departamento de Transporte un presupuesto en donde se detallarán los trabajos a realizar, costos (de acuerdo a la planilla de precios ofertada y que forma parte del Contrato).
- En todos los casos el Departamento de Transporte deberá aprobar los trabajos a realizar con la solicitud de elaboración de la ORDEN DE SERVICIO al Departamento correspondiente.
- El Contratista debe solicitar a la Contratante, la recepción de los trabajos correspondientes a cada ORDEN DE SERVICIO.
- El Departamento de Transporte realizará una verificación de los trabajos realizados, debiendo estos culminar con las pruebas de funcionamiento del vehículo con los insumos cambiados. El Contratista dará asistencia y cooperación para las verificaciones, de manera a asegurar el buen funcionamiento del vehículo mantenido.

La infraestructura debe cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

- Superficie totalmente cerrada y techada de las instalaciones donde se realizarán los mantenimientos. Sólo en caso de representantes oficiales podrán incluir las sucursales, caso contrario será tenida en cuenta solo la casa central.
- Dimensión total del taller: 360 m² como mínimo.
- Succionador de aceite.
- 1 Elevador de 5000 kg. Eléctricos y/o hidráulicos para vehículos. (como mínimo) y/o fosa.
- Herramientas básicas (llaves, sacafiltro, gatos hidráulicos (yacaré) para 2 toneladas) y otros.
- Cargador de Batería
- El taller deberá contar indefectiblemente con seguro contra todo riesgo, copia de la póliza de Seguro de Cobertura Contra incendio, contra responsabilidad civil comprensiva y robo y/o daños para los Vehículos de la Convocante, indicando la compañía de seguros, número de póliza y vigencia, para asegurar el cabal, eficiente y oportuno resarcimiento en caso de daños a los mismos, mientras se hallen en el taller del adjudicado, que deberá ser renovado anualmente si fuese adjudicado hasta el vencimiento del contrato, siendo requisito fundamental para la prosecución de la ejecución del contrato hasta su finalización.
- Debe contar con Sistema de protección contra incendios en todas sus instalaciones: sensores de humo – calor, extintores, equipos de bocas hidrantes, carteles indicadores de salidas de emergencia en todas sus instalaciones.

- Presentación de copia autenticada de la Licencia Ambiental emitida por la SEAM o nota de la SEAM según Decreto Reglamentario 453/13 de la Ley 294/93.
- Copia autenticada de la Licencia comercial expedida por el Municipio perteneciente, vigente al momento de la apertura para operar como taller mecánico.
- **El taller adjudicado deberá estar ubicado en Asunción**

PLANILLA DE REQUERIMIENTOS

TOYOTA HILUX - 2013				
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**PRESENTACIÓN**
1	Aceite motor (Por litro)	Litro	1	Evento
2	Aceite de caja o transmisión (Por litro)	Litro	1	Evento
3	Aceite para diferencial (Por litro)	Litro	1	Evento
4	Filtro de combustible	Unidad	1	Evento
5	Filtro de aceite	Unidad	1	Evento
6	Filtro de aire	Unidad	1	Evento
7	Fluido de dirección hidráulica (Por litro)	Litro	1	Evento
8	Fluido de embrague por litro	Litro	1	Evento
9	Fluido de freno (por litro)	Litro	1	Evento
10	Agua refrigerante por litro	Litro	1	Evento
11	Mano de obra por hora	Hora	1	Evento
TOYOTA COROLLA - 2013				
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**PRESENTACIÓN**
12	Aceite motor (Por litro)	Litro	1	Evento
13	Aceite de caja o transmisión (Por litro)	Litro	1	Evento

14	Aceite para diferencial (Por litro)	Litro	1	Evento
15	Filtro de combustible	Unidad	1	Evento
16	Filtro de aceite	Unidad	1	Evento
17	Filtro de aire	Unidad	1	Evento
18	Fluido de embrague por litro	Litro	1	Evento
19	Fluido de freno (por litro)	Litro	1	Evento
20	Agua refrigerante por litro	Litro	1	Evento
21	Mano de obra por hora	Hora	1	Evento
TOYOTA HIACE - 2013				
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**PRESENTACIÓN**
22	Aceite motor (Por litro)	Litro	1	Evento
23	Aceite de caja o transmisión (Por litro)	Litro	1	Evento
24	Aceite para diferencial (Por litro)	Litro	1	Evento
25	Filtro de combustible	Unidad	1	Evento
26	Filtro de aceite	Unidad	1	Evento
27	Filtro de aire	Unidad	1	Evento
28	Fluido de dirección hidráulica (Por litro)	Litro	1	Evento
29	Fluido de embrague por litro	Litro	1	Evento
30	Fluido de freno (por litro)	Litro	1	Evento
31	Agua refrigerante por litro	Litro	1	Evento
32	Mano de obra por hora	Hora	1	Evento
CHEVROLET CORSA - 2009				
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**PRESENTACIÓN**
33	Aceite motor (Por litro)	Litro	1	Evento

34	Aceite de caja o transmisión (Por litro)	Litro	1	Evento
35	Aceite para diferencial (Por litro)	Litro	1	Evento
36	Filtro de combustible	Unidad	1	Evento
37	Filtro de aceite	Unidad	1	Evento
38	Filtro de aire	Unidad	1	Evento
39	Fluido de dirección hidráulica (Por litro)	Litro	1	Evento
40	Fluido de embrague por litro	Litro	1	Evento
41	Fluido de freno (por litro)	Litro	1	Evento
42	Agua refrigerante por litro	Litro	1	Evento
43	Mano de obra por hora	Hora	1	Evento
CHEVROLET BLAZER - 2010				
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**PRESENTACIÓN**
44	Aceite motor (Por litro)	Litro	1	Evento
45	Aceite de caja o transmisión (Por litro)	Litro	1	Evento
46	Aceite para diferencial (Por litro)	Litro	1	Evento
47	Filtro de combustible	Unidad	1	Evento
48	Filtro de aceite	Unidad	1	Evento
49	Filtro de aire	Unidad	1	Evento
50	Fluido de dirección hidráulica (Por litro)	Litro	1	Evento
51	Fluido de embrague por litro	Litro	1	Evento
52	Fluido de freno (por litro)	Litro	1	Evento
53	Agua refrigerante por litro	Litro	1	Evento
54	Mano de obra por hora	Hora	1	Evento
ISUZU NQR71L-22 - 2012				

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACIÓN
55	Aceite motor (Por litro)	Litro	1	Evento
56	Aceite de caja o transmisión (Por litro)	Litro	1	Evento
57	Aceite para diferencial (Por litro)	Litro	1	Evento
58	Filtro de combustible	Unidad	1	Evento
59	Filtro de aceite	Unidad	1	Evento
60	Filtro de aire	Unidad	1	Evento
61	Fluido de dirección hidráulica (Por litro)	Litro	1	Evento
62	Fluido de embrague por litro	Litro	1	Evento
63	Fluido de freno (por litro)	Litro	1	Evento
64	Agua refrigerante por litro	Litro	1	Evento
65	Mano de obra por hora	Hora	1	Evento
ISUZU D-MAX - 2012				
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**PRESENTACIÓN**
66	Aceite motor (Por litro)	Litro	1	Evento
67	Aceite de caja o transmisión (Por litro)	Litro	1	Evento
68	Aceite para diferencial (Por litro)	Litro	1	Evento
69	Filtro de combustible	Unidad	1	Evento
70	Filtro de aceite	Unidad	1	Evento
71	Filtro de aire	Unidad	1	Evento
72	Fluido de dirección hidráulica (Por litro)	Litro	1	Evento
73	Fluido de embrague por litro	Litro	1	Evento
74	Fluido de freno (por litro)	Litro	1	Evento

75	Agua refrigerante por litro	Litro	1	Evento
76	Mano de obra por hora	Hora	1	Evento
ISUZU D-MAX - 2015				
	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**PRESENTACIÓN**
77	Aceite motor (Por litro)	Litro	1	Evento
78	Aceite de caja o transmisión (Por litro)	Litro	1	Evento
79	Aceite para diferencial (Por litro)	Litro	1	Evento
80	Filtro de combustible	Unidad	1	Evento
81	Filtro de aceite	Unidad	1	Evento
82	Filtro de aire	Unidad	1	Evento
83	Fluido de dirección hidráulica (Por litro)	Litro	1	Evento
84	Fluido de embrague por litro	Litro	1	Evento
85	Fluido de freno (por litro)	Litro	1	Evento
86	Agua refrigerante por litro	Litro	1	Evento
87	Mano de obra por hora	Hora	1	Evento
HYUNDAI VERACRUZ - 2012				
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**PRESENTACIÓN**
88	Aceite motor (Por litro)	Litro	1	Evento
89	Aceite de caja o transmisión (Por litro)	Litro	1	Evento
90	Aceite para diferencial (Por litro)	Litro	1	Evento
91	Filtro de combustible	Unidad	1	Evento
92	Filtro de aceite	Unidad	1	Evento
93	Filtro de aire	Unidad	1	Evento

94	Fluido de dirección hidráulica (Por litro)	Litro	1	Evento
95	Fluido de embrague por litro	Litro	1	Evento
96	Fluido de freno (por litro)	Litro	1	Evento
97	Agua refrigerante por litro	Litro	1	Evento
98	Mano de obra por hora	Hora	1	Evento
HYUNDAI SANTA FE - 2009				
	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**PRESENTACIÓN**
99	Aceite motor (Por litro)	Litro	1	Evento
100	Aceite de caja o transmisión (Por litro)	Litro	1	Evento
101	Aceite para diferencial (Por litro)	Litro	1	Evento
102	Filtro de combustible	Unidad	1	Evento
103	Filtro de aceite	Unidad	1	Evento
104	Filtro de aire	Unidad	1	Evento
105	Fluido de dirección hidráulica (Por litro)	Litro	1	Evento
106	Fluido de embrague por litro	Litro	1	Evento
107	Fluido de freno (por litro)	Litro	1	Evento
108	Agua refrigerante por litro	Litro	1	Evento
109	Mano de obra por hora	Hora	1	Evento
HYUNDAI SANTA FE - 2015				
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**PRESENTACIÓN**
110	Aceite motor (Por litro)	Litro	1	Evento
111	Aceite de caja o transmisión (Por litro)	Litro	1	Evento
112	Aceite para diferencial (Por litro)	Litro	1	Evento

113	Filtro de combustible	Unidad	1	Evento
114	Filtro de aceite	Unidad	1	Evento
115	Filtro de aire	Unidad	1	Evento
116	Fluido de dirección hidráulica (Por litro)	Litro	1	Evento
117	Fluido de embrague por litro	Litro	1	Evento
118	Fluido de freno (por litro)	Litro	1	Evento
119	Agua refrigerante por litro	Litro	1	Evento
120	Mano de obra por hora	Hora	1	Evento
HYUNDAI H1 - 2009				
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**PRESENTACIÓN**
121	Aceite motor (Por litro)	Litro	1	Evento
122	Aceite de caja o transmisión (Por litro)	Litro	1	Evento
123	Aceite para diferencial (Por litro)	Litro	1	Evento
124	Filtro de combustible	Unidad	1	Evento
125	Filtro de aceite	Unidad	1	Evento
126	Filtro de aire	Unidad	1	Evento
127	Fluido de dirección hidráulica (Por litro)	Litro	1	Evento
128	Fluido de embrague por litro	Litro	1	Evento
129	Fluido de freno (por litro)	Litro	1	Evento
130	Agua refrigerante por litro	Litro	1	Evento
131	Mano de obra por hora	Hora	1	Evento
KIA SORENTO - 2014				
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**PRESENTACIÓN**

132	Aceite motor (Por litro)	Litro	1	Evento
133	Aceite de caja o transmisión (Por litro)	Litro	1	Evento
134	Aceite para diferencial (Por litro)	Litro	1	Evento
135	Filtro de combustible	Unidad	1	Evento
136	Filtro de aceite	Unidad	1	Evento
137	Filtro de aire	Unidad	1	Evento
138	Fluido de dirección hidráulica (Por litro)	Litro	1	Evento
139	Fluido de embrague por litro	Litro	1	Evento
140	Fluido de freno (por litro)	Litro	1	Evento
141	Agua refrigerante por litro	Litro	1	Evento
142	Mano de obra por hora	Hora	1	Evento

Monto del Contrato

Monto Máximo: Gs. 130.000.000 (guaraníes ciento treinta millones)
Monto Minimo: Gs.65.000.000 (guaraníes sesenta y cinco millones)

11. CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: MULTAS.

En caso de que el Proveedor no cumpla con la entrega de los bienes o servicios en tiempo y forma, se aplicará una multa en días corridos, equivalente al 0,5% (cero coma cinco por ciento) del monto máximo del llamado, por cada día de atraso, que será computado a partir del día siguiente hábil del vencimiento del plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados. Dicha multa será deducida de la factura en cuestión que el Proveedor presente para el cobro.

El monto máximo de la multa es de 5% (cinco por ciento) del monto máximo del llamado, llegado a dicho monto la contratante podrá iniciar la rescisión del mismo (Art. 59 inciso c) Ley 2051/03, o podrá seguir aplicando la multa correspondiente.----------

12. CLAÚSULA DÉCIMA SEGUNDA: FORMAS Y CONDICIONES DE PAGOS

Los pagos se realizarán conforme al Plan Financiero Institucional aprobado por el Ministerio de Hacienda. Los pagos se realizarán en guaraníes, por los bienes y servicios efectivamente entregados y cumplidos, respectivamente, dentro de los 60 (sesenta) días corridos de recibida la factura y remisiones correspondientes. **Una vez que el Ministerio de Hacienda habilite el plan de Caja.**----------

De la factura se deducirá el 30% sobre el IVA, el 2% del Impuesto a la Renta y la Contribución sobre contratos suscriptos de acuerdo a la Ley 3439/07.----------

Además se debe tener en cuenta lo establecido en la resolución DNCP Nª 3917/16 por la cual se incorporan los formularios del personal (FIP) y de informe de servicios personales (FIS) al Sistema de Información de Contrataciones Públicas y se reglamenta su utilización en los procesos de contratación regidos por la Ley 2051/03.--

13. CLAÚSULA DÉCIMA TERCERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

Se dará por terminado el presente contrato por las siguientes causas:

a) Por incumplimiento de las obligaciones contractuales;
b) Por mutuo acuerdo de las partes;
c) Por sentencia ejecutoria de la autoridad jurisdiccional, que declare su nulidad, resolución o rescisión del contrato;
d) Por decisión unilateral del CONTRATANTE, en caso de incumplimiento del CONTRATISTA;
e) Por muerte del CONTRATISTA, o por disolución de la persona jurídica, siempre que esta última no se origine por decisión interna voluntaria de sus órganos competentes. Los representantes legales y los integrantes de los órganos de dirección de las personas jurídicas cuya disolución se tramita, están obligados, bajo su responsabilidad personal y solidaria, a informar a la autoridad que compete aprobar la disolución, sobre la existencia de contratos que aquellas tengan pendientes con entidades del sector público y a comunicar a las contratantes respectivas sobre la situación y causales de disolución.----------

POR MUTUO ACUERDO

El contrato terminará por mutuo acuerdo entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o casos fortuitos, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.-------

Salvo estipulación en contrario, la extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos a favor del CONTRATANTE o del CONTRATISTA. En estos casos, dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo sujeto.----------

RESCISIÓN DE CONTRATO

El CONTRATANTE podrá rescindir administrativamente los contratos, a los que se refiere esta Ley, en los siguientes casos:

a) Por incumplimiento del CONTRATISTA;
b) Por quiebra o insolvencia del CONTRATISTA;
c) Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de cumplimiento del contrato;
d) Por suspensión de los trabajos, imputable al CONTRATISTA, por más de sesenta días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
e) Por fraude o colusión debidamente comprobado del CONTRATISTA desde la adjudicación hasta la finalización del contrato;
f) Por haberse celebrado un contrato contra expresa prohibición de la Ley; y
g) En los demás casos estipulados en el contrato, de acuerdo con su naturaleza.

El CONTRATANTE iniciará el procedimiento de rescisión dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a aquel en que se hubiere agotado el plazo límite de aplicación de las penas convencionales.----------

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciera entrega de los trabajos, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, sin perjuicio de las responsabilidades del CONTRATISTA.----------
El Proceso de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

a) Se iniciará a partir de que al CONTRATISTA le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de diez (10) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
b) Transcurrido el plazo a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos, pruebas y circunstancias del caso; y
c) La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al CONTRATISTA dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a lo señalado en el inciso a).----------

TERMINACIÓN POR CAUSA IMPUTABLE AL CONTRATANTE
El CONTRATISTA podrá dar por terminado el contrato, por las siguientes causas imputables al Comprador:

a) Por incumplimiento de las obligaciones contractuales por más de sesenta días calendario;
b) Por la suspensión de los trabajos por más de sesenta días calendario, dispuesto por el CONTRATANTE, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito; y

Cuando los diseños definitivos sean técnicamente inejecutables y no se hubiesen solucionado los defectos dentro de los sesenta días calendario siguientes a aquel en que el CONTRATISTA lo hubiere hecho del conocimiento del CONTRATANTE.----------

14. CLAÚSULA DÉCIMA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá

conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

15. CLAÚSULA DÉCIMA QUINTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día _____del mes de _____ y año 2.018.----------

Firmado por: *[indicar firma]* en nombre de la Contratante.

Firmado por: *[indicar la(s) firma(s)]* en nombre del Proveedor.

.